



PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA

20 NOV 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO"

LA GERENTE (E.) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que los Estatutos de la Entidad en su Art. 26 *Funciones del Gerente*, otorga facultades al mismo tendientes a la organización y funcionamiento de la Entidad.

Que el Decreto 648 de 2017 establece en su Artículo 2.2.5.5.51 Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que la Gerencia en aras de velar por el bienestar integral de los funcionarios y facilitar la integración familiar durante la época de fin de año, otorgará a los servidores públicos de la Planta de Tratamiento Villasantana libres el día 26, de diciembre, generando así un ambiente motivador y armónico para nuestra organización.

Con el fin de compensar el día citado anteriormente se laborará el día sábado 29 de noviembre del año en curso.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Gerente (e.) de la Empresa Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.